



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

TRASLADO NO RECURRENTE

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2017-00103-00 E.D.

Radicado Fiscalía N°. 8846

Afectada: FANERY DE JESÚS ROJAS DÁVALOS (DÁBALOS) (DE LÓPEZ)

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el **Recurso de Apelación** y vencido el término para recurrir la decisión adiada de veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de **cuatro (4) días** para los **NO RECURRENTE**. Conforme al **artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017)**.

INICIA: CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A M.

VENCE: DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 P.M

Conste,

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria